SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN SEN Nº 319 /2013.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2013 ID 252.053 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS", PARA LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.).----------

Asunción, 04 de diciembre de 2013.-

VISTO:

El Memorándum UOC N° 105/2013 de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), por el cual se solicita la elaboración de Resolución de Adjudicación del llamado vía Contratación Directa N° 09/2013 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de maquinarias" de conformidad al informe del Comité de Evaluación conformado mediante Resolución SEN N° 283/2013.----------

CONSIDERANDO:

Que, *el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la Elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaría de Emergencia Nacional, ha analizado las ofertas presentadas.----------*

Que, *la Comisión Evaluadora, ha emitido el informe sobre los resultados de la evaluación de ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación de referencia.----------*

Que, *la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas "concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21.909/03, modificado por el Decreto 5.174/05 y Artículo 34* ***"Procedimientos"*** *de la Ley 2051/03 inc c) que establece "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------*

Que, *por lo expuesto que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado por Contratación Directa Nº 09/2013 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de maquinarias de la Secretaria de Emergencia Nacional", a la empresa Construvip DEL Arquitecto Pedro Villalba……*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL · SECRETARÍA GENERAL

ZAIA VILLAGRA S.
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Justicia Social

RESOLUCIÓN SEN Nº 319 /2013.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2013 ID 252.053 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS", PARA LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.).----------

En uso de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

R E S U E L V E:

***Artículo 1°.-ADJUDICAR** el Llamado por Contratación Directa Nº 09/2013 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de maquinarias de la Secretaria de Emergencia Nacional", a la empresa Construvip del Arquitecto Pedro Villalba, por un monto máximo de guaraníes Cien millones (Gs. 100.000.000).----------*

***Artículo 2°.- AUTORIZAR** y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de la contratación citada en Artículo 1° de la presente resolución.----------*

***Artículo 3º.- COMUNICAR** a quienes corresponda, y una vez cumplida archivar.------*

Ante mí:

Tania Villagra Sosa
Secretaria General
S.E.N.

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro – Secretario Ejecutivo
S.E.N.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TANIA VILLAGRA S.
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional